ACTA No. 002

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INVERSIONES RANGEL PEDROZO S.A.S.

En la ciudad de Santa Marta, a los seis (26) días del mes de enero del año 2026, siendo las 8:00 p.m., se reunieron en sesión extraordinaria los accionistas de la sociedad **INVERSIONES RANGEL PEDROZO S.A.S.**, en la oficina de la administración situada en la Carrera 10 No. 7 - 32, Barrio Gaira, previa convocatoria efectuada por el señor Ronald Rangel Pedrozo en su calidad de Representante Legal, mediante llamada telefónica el día 6 de enero de 2026, conforme a los estatutos, para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Reforma de estatutos (Facultades del Representante Legal).
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum: Se verificó la presencia de 1.000 acciones suscritas (100% del capital), cumpliendo con el quórum estatutario y legal para deliberar y decidir válidamente.

2. Nombramiento de Presidente y Secretario: Por unanimidad, se designó como Presidente de la reunión a **Ronald Rangel Pedrozo** y como Secretaria a **Piedad Lourdes Pedrozo Mejía**, quienes aceptaron sus cargos.

3. Reforma de estatutos: En usos de la palabra el Representante Legal manifiesta a la asamblea general de accionistas que es necesario reformar los estatutos de la sociedad en atención a:

"REFORMAR EL ARTÍCULO N: VIGESIMO OCTAVO : FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien **no tendrá restricciones de contratación ni negociación** por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, incluso si superan los 20 salarios mínimo legales vigentes . Por tanto, podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

Powered by CamScanner

El Representante Legal se entiende investido de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad. Frente a terceros, la sociedad quedará obligada por todos los actos celebrados por él. Asimismo, se autoriza expresamente al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad para que, por sí o por interpuesta persona, puedan obtener bajo cualquier forma jurídica **préstamos por parte de la sociedad**, u obtener por parte de esta avales, fianzas o cualquier tipo de garantía para sus obligaciones personales."

4. Aprobación del acta: Tras un receso para la elaboración del documento, el secretario dio lectura al texto integral de la presente acta, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 3:00 p.m.

Para constancia de lo anterior, se firma por los designados:

RONALD RANGEL PEDROZO
Presidente
Representante Legal
C.C.7.603.928 Santa Marta

PIEDAD LOURDES PEDROZO MEJÍA
Secretaria
C.C. 36.641.450 Guamal Magdalena

Powered by CamScanner